

R... L... Buenaventura Cádiz Patiño N° 188 Valle de Viña del Mar

DIA DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Carlos Thomas Avila Primer Grado

Esquema:

Introducción.

Desarrollo.

Conclusión.

A:. L:. G:. D:. G:. A:. D:. U:.

Introducción

La idea de libertad como un poder originario (o derecho subjetivo) anterior al derecho humano y que, por tanto, lo funda, fue común a todos los pensadores del iusnaturalismo racionalista. Los tres grandes derechos naturales que se desprendían de esta libertad eran la libertad, la igualdad y la propiedad. Todas estas ideas tuvieron una influencia decisiva en los constituyentes norteamericanos y franceses del último tercio del siglo XIX. No es de extrañar, pues, que de la idea de los derechos naturales, se pasara a la idea de derechos humanos o fundamentales. Se llamaron humanos o fundamentales los derechos naturales, que se consagraron en un texto jurídico (declaración, constitución, tratado) que tenía pretensiones de universalidad, es decir, de tener valor para todos los hombres de todos los hombres.

Los derechos humanos se basan en el deseo cada vez mas extendido en la humanidad, de vivir una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y valores inherentes de cada ser humano. La ausencia de esos derechos no solo constituye una tragedia individual y personal, sino que también crea las condiciones de la inestabilidad social y política donde germinan la violencia y los conflictos que se producen entre las sociedades y las naciones, y dentro de éstas.

Desarrollo

En la época ilustrada, cuando se fueron fraguando las ideas sobre los derechos del hombre, girando en torno a la libertad e igualdad, las logias jugaron un papel fundamental, pero nunca a través de un documento, o una consigna para que los masones, una vez fuera del templo, fustigasen la monarquía absoluta o la sociedad estamental, o conspirasen para derribar los pilares del Antiguo Régimen, como fue acusada por algunos pensadores (los jesuitas Barruel o Hervás y Panduro, entre otros). En realidad, era muy fácil que en un taller hubiera masones de ideas muy distintas en relación con el mundo que les había tocado vivir, y tuvieran que respetarse unos y otros, algo impensable en el mundo profano. La Masonería no trabajó en tiempos de las revoluciones como otras sociedades secretas, beligerantes contra el orden establecido, como fue el caso de la "Carbonería", quizás el más famoso de todos, ni como las primeras ligas y sociedades posteriores hasta la Primera Internacional (Liga de los Justos, Liga de los Proscritos, etc.)

Por el contrario, en las logias reinaba la libertad de pensamiento, el libre albedrío, mucho más que un café, salón, academia o club, ya que el juramento del silencio se convertía en una salvaguarda del mismo, algo que en un lugar medianamente público no existía porque determinadas opiniones podían llegar a oídos del poder con las consiguientes represalias. Además, en las logias imperaba la igualdad, independientemente del estamento social al que se perteneciese, algo profundamente contrario a la estructura social desigual, fruto de la existencia de los privilegios. Otra cuestión fundamental, se deriva de la condición de hermanos y hermanas de la fraternidad, sin la cual no podría desarrollarse la libertad ni la igualdad. Además, la Masonería es universal, por encima de divisiones y fronteras, con una vocación cosmopolita. Todos los miembros de la Masonería son hermanos y no existirían diferencias debidas a la lengua, el vestir, las opiniones, la dignidad, estamento o calidad. Por fin, las logias eran autónomas en su administración y gobierno, a través del procedimiento democrático: elección de colegio de oficiales, reformas de estatutos, recepción de profanos, etc.

En estas logias no se conspiraba, ni se elaboraban programas ideológicos o políticos, sino que eran puntos de encuentro, de intercambios de ideas y pensamientos, de fraternidad, sin defender subversión alguna. Pero, después de todo lo dicho, ¿no estaríamos ante una escuela de ciudadanía y de derechos frente al Antiguo Régimen?, ¿el espíritu ilustrado no entraba en sus logias, y éstas no contribuían a su perfeccionamiento y triunfo con su método masónico?, es decir, ¿no se nutría y no nutría a la sociedad de su tiempo?, ¿la divisa de Libertad, Igualdad y Fraternidad, no terminaría siendo el pilar del cambio en la sociedad occidental y era y es el pilar de la Masonería también?; en consecuencia ¿entendemos ahora las razones de la inquina que determinados sectores comenzaron a generar hacia la Masonería, empesando por el Papado y siguiendo por las Monarquías absolutas?. Creemos que esta forma de acercarnos a la relación entre Masonería y derechos en el momento en que se formula su reconocimiento y comienza a pensarse en los medios para su garantía, puede ser más enriquecedor que el método de averiguar quiénes eran masones en las instituciones y lugares donde se trataron estas cuestiones: la Cámara de los Comunes británica, los Congresos de Filadelfia, las Asambleas y Convención francesas, las Cortes de Cádiz, los parlamentos europeos o en la ONU cuando se estableció la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la posterior Convención Europea. Desde el Bill of Rights de 1689 hasta las últimas declaraciones de derechos en las Constituciones últimas. como la nuestra en vigor, tienen el sello del espíritu masónico, como dicho espíritu tiene el sello de otras influencias, siguiendo la tesis que aquí estamos defendiendo de la imbricación de la Masonería en el mundo.

Las ideas de libertad, igualdad y fraternidad, íntimamente asociadas, aparecieron por vez primera en el Libro VIII de Las Aventuras de Telémaco de François Fénelon, obra escrita en 1699, y que se inscribe en la primera literatura política crítica hacia el absolutismo en la etapa final del reinado de Luis XIV. Pues bien, en dicho Libro VIII, Telémaco y Mentor son rescatados del mar por un navío fenicio conducido por su capitán, llamado Adoam. Este personaje les explica cómo es la Bética feliz con la que comercian los fenicios. En la Bética habitaría un pueblo que tendría las tierras en común, y que no dividiría la propiedad de los frutos de la tierra. Se trataba, pues, de un pueblo que vivía bajo la ley de la naturaleza o ley natural, y que no recurría a la guerra. Sus moradores "se aman con un amor puro, fraternal, inalterable; y esta paz, esta unión, esta libertad, se debían a la privación de las vanas riquezas y de los engañosos placeres: todos son libres, iguales todos." La libertad, la igualdad y la fraternidad iban, por lo tanto, íntimamente unidas entre sí, dando una evidente importancia a la última de ellas.

Así pues, casi un siglo antes vemos prefigurados algunos principios de la Ilustración y las Revoluciones liberales, aunque en el último tercio del siglo XVIII adquirieron un contenido más concreto y político para combatir la tiranía del absolutismo y la injusticia de la sociedad estamental. En las Declaraciones de Derechos norteamericanas, fueron comunes los derechos de libertad de cultos y de expresión, pero no fue unánime la aparición de los derechos de reunión y posesión de armas. Por su parte, en las primeras Declaraciones francesas, se enunciaron muchos más derechos que en las de América, en línea con un planteamiento más claro de la Revolución Liberal, bajo la trilogía de libertad, igualdad, y propiedad. La libertad se relaciona con los movimientos, con la de expresión y con el derecho de petición, es decir, derechos de tipo individual. En relación con sujetos plurales sólo se concibe el derecho de reunión. Después, aparecerían la libertad de cultos y la libertad empresarial. La igualdad ante la ley se relaciona con la admisibilidad a los empleos y la fiscal, aunque para el primer caso existiría el matiz de la capacidad, y para el segundo el de la proporcionalidad. La fraternidad no es un derecho, no es un principio político ni

económico, sino moral, que inspira a las Declaraciones de Derechos y a las Constituciones, y que tendría un evidente componente religioso, aunque no entraría en contradicción con el carácter no confesional de los cambios que se estaban produciendo. En todo caso, la fraternidad se considerará como una condición indispensable para que pudieran darse la libertad y la igualdad.

En realidad, el lema "Libertad, Igualdad, Fraternidad" no fue el de la Revolución Francesa de 1789. Cuando surgieron las primeras protestas de ese año, se emplearon muchos lemas, frases y proclamas que servían para dar nombre a las reivindicaciones políticas sociales y económicas, tanto populares como de la burguesía. En casi todas ellas era común encontrar "libertad" e "igualdad", que solían combinarse con otras como "unidad", "virtud", "justicia", "razón" y "fraternidad". Pero no todos los sectores sociales tenían la misma concepción de la libertad y de la igualdad. La burguesía defendía la libertad política, inexistente en la monarquía absoluta y, especialmente, la económica frente a las trabas a las leves del mercado, fruto de la intervención mercantilista del Estado absolutista. Para la burguesía la igualdad solamente lo era ante la ley, dinamitando el privilegio legal estamental, pero sin connotaciones sociales. Los sectores más radicales de la Revolución insistían en la igualdad social, en la disminución de las enormes diferencias económicas, no sólo derivadas de esos privilegios estamentales, sino también de las que podía generar el capital. La fraternidad, ¿era un barniz para unir a la burguesía y las clases populares en la lucha contra el Antiguo Régimen, ¿o era un deseo sincero de luchar todos unidos para cambiar un mundo injusto y caduco? No cabe duda, que se pueden dar varias respuestas a este interrogante.

El lema apareció unido en un discurso de Robespierre sobre la organización de las milicias nacionales en 1790. El incorruptible proponía inscribir la expresión "El Pueblo Francés" y "Libertad, Igualdad, Fraternidad" en los uniformes y banderas. Pero su proyecto no fue aprobado. En 1793 se pinta en las fachadas de las casas la siguiente leyenda: "unidad, indivisibilidad de la República, libertad, igualdad o muerte". Pero ponto el final de la misma se borraría por su asociación con el Terror.

La divisa o lema de "Libertad, Igualdad, Fraternidad" caería en desuso con el Imperio Napoleónico, más interesado en el orden como valor supremo. Volverá con fuerza en los años cuarenta del siglo XIX, enriqueciéndose su contenido, ya que los liberales insistirán en la libertad y la igualdad ante la ley, mientras que los primeros socialistas, los socialistas utópicos, potenciarán la idea de la fraternidad, en línea con lo que hemos planteado. Al final, parece que ambos sectores llegaron a una especie de consenso a la hora de establecer ya, por vez primera, el lema de un nuevo régimen político, la Segunda República. Los segundos renunciaron a la bandera roja frente a la tricolor de los primeros, pero éstos, los liberales, aceptaron que la divisa fuera "Libertad, Igualdad, Fraternidad".

Pero la caída de la Segunda República ante el bonapartismo del Segundo Imperio, terminaría también durante un tiempo con el lema. La III República lo recuperaría no sin intensos debates ideológicos, ya que la igualdad podría ser interpretada como el camino hacia la nivelación social, algo que no deseaba la burguesía, siempre interesada más en la igualdad estrictamente jurídica, y porque para los más anticlericales la fraternidad se asociaba a la religión cristiana. Pero en las fiestas del 14 de julio de 1880, ya asentada firmemente la República, después de la inestabilidad primigenia, el lema se inscribió en las fachadas de los edificios públicos de toda Francia.

Cuando las libertades, al menos individuales, y la igualdad se asentaron en Europa occidental, aunque hubiera que seguir trabajando por su continuidad, especialmente en relación con el libre albedrío y la secularización de las sociedades, tomó fuerza el movimiento obrero, exigiendo nuevos derechos, no sólo individuales, sino sociales, como el de la igualdad efectiva, y reivindicando una nueva concepción sobre la fraternidad. En ese momento se planteó desde la Masonería su relación con un debate interno, con las nuevas necesidades y el evidente protagonismo de las masas obreras en el devenir histórico: ¿ingresarán obreros en las logias?, ¿deben crearse logias de obreros? Por otro lado, si los masones ya tenían la costumbre de ser atacados por los sectores más reaccionarios de la sociedad occidental, ahora comenzaron a ganarse nuevos enemigos o críticos, en todo caso, precisamente porque la logia era una estructura donde si antes se habían superado las diferencias estamentales, ahora ocurría lo mismo con las de clase, pero sin combatir la causa económica. La fraternidad socialista solamente se podía dar entre iguales, pero también en lo económico, y era imposible desde otra perspectiva. El socialismo reconocía el valor de la Masonería en su contribución contra la idolatría, el fanatismo, y por la libertad religiosa y la secularización, pero se la acusaba de mantener el orden burgués. Pero la fascinación por la Masonería terminó por seducir a muchos socialistas que ingresaron en las logias, y no sólo en su parte más intelectual, sino también entre los obreros. Los libertarios, por su parte, desarrollaron aún más cierta inclinación hacia la Masonería por su vinculación con la cuestión del libre pensamiento. Solamente el comunismo consideró incompatible pertenecer a la Masonería. Que los sectores obreros se acercasen a la Masonería, enriqueció los tres pilares de libertad, igualdad y fraternidad, al darles más contenido, de acorde con los tiempos.

La culminación de este proceso llegaría con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que suscribiría Naciones Unidas en 1948, cuyo responsable y promotor fue Henri Laugier, iniciado en la masonería el 24 de julio de 1911. Laugier fue Subsecretario General de la ONU y Presidente de la Comisión de Derechos Humanos. Esta Declaración fue un intento de superar, y nada más masónico que eso, el desconocimiento y desprecio de los derechos que acaban de acontecer en los últimos decenios y que desembocó en el horror de la Segunda Guerra Mundial. Esta Declaración alude de forma implícita a la propia fraternidad.

Conclusiones

Los masones son herederos y protagonistas directos de todo este devenir histórico. Lamentablemente, estos tres principios no existen o no rigen en gran parte del mundo, no los disfruta toda la Humanidad, pero, además, no es necesario viajar para comprobar que son maltratados también casi de forma cotidiana en el mundo desarrollado y democrático, en nuestro entorno más cercano. Conocer los orígenes en la ardua tarea en la que se han comprometido, en el momento que decidieron libremente ser iguales y fraternales con sus hermanos y hermanas, pero, nos preguntamos ¿sólo con ellos y ellas?, ¿el ejercicio de la libertad, la defensa de la igualdad y de la fraternidad se terminan cuando se despojan de sus vestimentas masónicas, se despiden, y salen de la logia?. El verdadero trabajo comienza, precisamente, en ese momento de la salida, en las vidas familiares, con amigos y allegados, en los distintos trabajos, afanes y responsabilidades, en lo compromisos políticos, económicos, sociales o culturales, allá donde estén, aunque no se porten collares, ni se vistan mandiles y no se lleven las manos enguantadas. Pero se luce en su ánimo otra vestidura más importante, la Libertad, la Igualdad y la Fraternidad, cada día más rica y compleja. Intentemos compartirla.

Esto nos revela la importancia histórica de los derechos humanos y su carácter dinámico o progresivo. Cada declaración de derechos ha representado una forma histórica de defender y promover la dignidad humana, sentando así la bases para futuras tomas de conciencia de otros derechos humanos que sean necesarios reconocer por las circunstancias y necesidades de la época y que se sumen a aquellos otros derechos de la dignidad humana que ya están afianzados y se encuentran consagrados históricamente.

A este respecto, el compromiso de la masonería por el respeto y la promoción de los derechos fundamentales, han quedado expresadas en la Carta de los Derechos Humanos firmada por nuestro actual Gran Maestro y el Secretario General.

El texto destaca que "Los Derechos Humanos abarcan todas las dimensiones en que se expresa el individuo, reconociéndose entre ellos el derecho a la vida e integridad física, la libertad en todas sus formas, los derechos civiles y de propiedad, los derechos políticos y sociales, los derechos económicos y culturales, el derecho a la salud, a la seguridad social, a la educación, al trabajo, a la paz, la justicia, al patrimonio de la humanidad, el de vivir en un medio ambiente sano y el acceso a la sociedad de la información en condiciones de igualdad y no discriminación.

Finalmente, se destaca el compromiso, de todos los miembros, para trabajar y promover la defenza de los DD.HH. para: "colaborar en la construcción de una sociedad con relaciones más fraternas, con igualdad de derechos y respeto a las libertades personales, con mayores oportunidades para todos sus miembros, encarnando la afirmación fundacional de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

S:.F:.U:.

Bibliografía

- Rubio, Valle, Introducción a la teoría de los Derechos Humanos: fundamento, historia, Declaración Universal de 10.XII, 1948. Madrid, Civitas, 1998.
- Ferrajoli, Luigi, Los fundamentos de los derechos fundamenta- les. Madrid, Trotta, 2001.
- -Evolución de los Derechos Humanos, Bertha Solís García (Universidad Nacional Autónoma de México).
- Biblioteca digital ONU.